

QUILLOTA, 27 de Enero de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N° 1294 /

NUM: 2341 / VISTOS:

- 1) Ord. N°01 de enero de 2022 de Jeanette Fernández Cavieres, Jefa de Contabilidad y Presupuesto, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa(s), mediante el cual informa y solicita autorizar emisión de Decreto Alcaldicio de Beneficio de lactancia de **NICOLE ANGÉLICA TAPIA GUERRA C.I. N°17.978.523-4**;
- 2) La providencia Alcaldicia estampada en el documento mencionado, en el numeral anterior, autorizando dictar decreto;
- 3) Solicitud de Beneficio de Lactancia, de enero de 2022, presentada por **NICOLE ANGÉLICA TAPIA GUERRA**;
- 4) Certificado de Nacimiento de Máximo Alfonso Castillo Tapia;
- 5) Lo dispuesto en el párrafo décimo primero del Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1348 Exento a Registro N°678 de 17 de enero de 2022;
- 6) La Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** permiso de lactancia materna a **NICOLE ANGÉLICA TAPIA GUERRA**, Cédula de Identidad N°17.978.523-4, funcionaria a Honorarios, perteneciente a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, quien tiene derecho a disponer de una hora al día más traslado dentro de su jornada de trabajo, para dar alimentación a su hijo menor de dos años de edad **MÁXIMO ALFONSO CASTILLO TAPIA**, desde el 03 de enero de 2022 y hasta el 09 de enero de 2023.

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** a **NICOLE ANGÉLICA TAPIA GUERRA** a ejercer dicho derecho de la siguiente manera:

Lunes a Jueves
Viernes

: De 16:30 a 17:30 hrs.
: De 15:30 a 16:30 hrs.

Anótese, comuníquese, y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Presupuesto 4. Interesada 5. Archivo Personal
PVH/DMB/CMT/mor/fels